

Ref.: División: 1° Damas Barranca A vs Estudiantes A

Ref.: División: 1° Damas Barranca B vs Estudiantes B

Informados: Brisa Ramos (jugadora de la Barranca – Matías Mayor Técnico mismo club)

Informantes: Mesa – Publico.

Llegan a este TD dos informes uno de la Mesa Interviniente en los partidos de referencia y otro de la señora Miranda madre de una jugadora de Estudiantes y espectadora.

El primero dice: “Nos dijimos al Tribunal de Disciplina y a Comisión Directiva APH para informar lo sucedido en la fecha sábado 7/9 en los partidos de primera damas Barranca “A” vs Estudiantes “A” y Barranca “B” vs Estudiantes “B”, del cual Paola Tosini y Laura Pérez quién redacta, oficiamos de jueces de mesa.

En el primer partido que se disputa entre Barranca “A” vs Estudiantes “A” a las 13 hs, se observa finalizado el primer tiempo al entrenador de Estudiantes Iago Haag quejándose del técnico de Barranca Matías Mayor ya que este le habría dicho “quiricocho las pelotas”. Tal afirmación se correspondía que antes de finalizar el tiempo se estaba disputando un corto a favor de Barranca.

El técnico de Estudiantes se queja en la mesa refiriendo “ustedes lo escucharon, me extraña de vos, señalando a mi persona (Laura). No fueron los únicos dichos no solo entre ellos sino también para con el arbitraje. A esta altura el árbitro Benjamín Castro ya había escuchado a ambos técnicos protestar y procede a advertirlos.

Finalizando el partido se suceden 2 acciones por parte de jugadoras de Estudiantes.

La jugadora Paulina Susvielles presenta queja finalizado el partido ya que durante una jugada el técnico de Barranca (Mayor) se expresa hacia el árbitro sobre una falta ejecutada por la jugadora de Estudiantes (sancionada con tarjeta verde), siendo este llamado la atención por la mesa.

Cuando la arquera de Estudiantes Clara Pérez se acerca al banco para descambiarse se la nota sumamente ofuscada con los dichos ofensivos de una jugadora de Barranca que había realizado el último gol del encuentro (Brisa Ramos), y que luego de realizar el gol el árbitro María Cabral procede a sacarle tarjeta verde. Continúa las protestas de la arquera diciendo todos los dichos despectivos que recibió ella y otra jugadora de Estudiantes tanto de Ramos como del entrenador Mayor y en ese momento es el árbitro Castro quien le advierte que si continuaba se iba informada con tarjeta roja.

Finalizado el partido se observa al técnico de Estudiantes “A” acercarse al técnico de Barranca “A”, retirándose juntos.

Luego a las 15 hs se disputa partido entre Barranca "B" y Estudiantes "B", siendo el mismo técnico que en Barranca "A" (Matías Mayor), se observó que ambos técnicos cuestionaban las faltas cobradas y las no cobradas siendo advertidos por el árbitro.

A los 22 minutos del encuentro Estudiantes convierte el primer gol en una acción de jugada a lo que su técnico Rohwain festeja diciendo que golazo! Y el técnico Matías Mayor burlándose dice "ah bueno si eso es un golazo". En ese momento se llama su atención.

Finalmente, y luego de continuar con cuestionamientos se acercó el árbitro Castro y expulsa a los 43 minutos con tarjeta roja al DT de Estudiantes Rohwain, quedando el equipo de ayudantes a cargo (Enzo Brizuela y Emiliano Kulhawy) de manera muy respetuosa hacia sus jugadoras, hacia los árbitros y hacia nosotras.

El partido continúa y se observa que el técnico expulsado se acerca al banco suplente para consultar por una jugadora lastimada y preguntar por el tiempo, a lo que rápidamente el árbitro Castro le advierte que en su informe va indicar que estaba hablándole a sus jugadoras y que se retirara de ahí.

Terminado el partido y una vez chequeada la planilla con árbitros se procede a hacerla firmar con capitanes y técnicos para finalmente cerrar con árbitros. En esos momentos todos quieren irse muy rápido y entonces uno se empieza a acercar para lograr firmas. En el momento que me acerco al técnico de Barranca Matías Mayor que se estaba adentrando hacia el medio de la cancha, le solicito su firma y recibo un comentario con tono amenazante de parte de él, sito: "Y vos mas vale que informes al técnico de Estudiantes". Inmediatamente les comento sus dichos al árbitro Castro y en especial a mi compañera de mesa. Esta situación no es la primera vez que la vivo, que cobardemente esperan a que no escuche nadie mas para intimidar o no sé muy bien que se pretende con el accionar, que por cierto es muy molesto e indignante y por lo cual que me consta que varios Jueces de Mesa ya no quieren realizar dichos partidos"

Cómo aporte ambas Juezas consideramos necesario poder apoyarnos en los árbitros y viceversa ya que hay acciones que no escuchamos como jueces y ellos sí, y que de esta manera puedan acercarse a los bancos y advertir a los técnicos y/o jugadores, ya que hemos participado en mesas donde se genera mucho malestar. Entendemos que muchas veces se hace imposible escuchar cada comentario porque estamos concentradas en las jugadas, en el tiempo y en las señales de árbitros para el desarrollo del partido. Trataremos de estar de más atentas para lograr generar más orden y disciplina, que lastimosamente notamos que se está perdiendo. Este informe fue elaborado por ambas jueces: Paola Tosini - Laura Pérez."

Al respecto de lo informado por la mesa se le corrió técnico Matías Mayor quien no hizo uso de su derecho a descargo.

Del informe presentado por la mesa se observa que la conducta desplegada por Mayor no solo fue inadecuada si no que fue advertida ya desde el primer partido que dirigió en esa fecha. Nótese que son más de 4 las advertencias que este señor recibió durante la jornada.

Si bien los árbitros no sancionaron al Técnico Mayor por sus actitudes lo cierto es que la mesa realizó un detallado informe del sucedido del cual se puede observar que lo hace como último remedio atento que manifiesta -en el último párrafo- que no solo no es la primera vez que les pasa con Mayor, sino que además los jueces de mesa ya no quieren participar en los partidos que él dirige atento sus intimidaciones constantes.

La verdad que es la primera vez que el TD recibe un informe de este tenor. No solo la primera vez que recibe un informe de la Mesa de control, sino que además las manifestaciones de hartazgo de la misma son sorprendentes.

A esto se suma la denuncia realizada por la madre de la Jugadora de Estudiantes de apellido Miranda quien no solo refiere manifestaciones discriminatorias y agresivas de Mayor para con su hija sino también de la jugadora Ramos perteneciente al equipo de Mayor.

La señora Miranda dice: Vengo por la presente y en ejercicio de mi legítimo derecho como espectadora de defensa sobre la jugadora nº8 Agostina Gatica Miranda, sobre los hechos ocurridos el día 7 de septiembre de 2024, cuando se disputaba una fecha del Torneo Clausura 2024 de la APH de Primera División entre el local LA BARRANCA A vs ESTUDIANTES A. Durante los encuentros de los mencionados equipos, ocurrieron HECHOS LAMENTABLES que nada tienen que ver con lo DEPORTIVO. A mi entender es una CONDUCTA ANTIDEPORTIVA. Explico los motivos: 1. En reiteradas ocasiones el técnico de LA BARRANCA A de nombre MATIAS MAYOR, desafortadamente agredía verbalmente a la jugadora nº8 Agostina Gatica Miranda, diciéndole: “esa es una mala leche, la 8 es mala leche!!!!” Su insistencia desafortada fuera de sí, se escuchaba desde todos los sectores del predio por reiteradas veces. Como también se lo hacía saber al árbitro de nombre BENJAMIN CASTRO en varias ocasiones, que tomara medidas hacia esa jugadora, la nº8, diciéndole: “que era una mala leche, que la sancionara” (asi se lo transmitía el director técnico de nombre MATIAS MAYOR). De lo cual el árbitro de nombre BENJAMIN CASTRO no tomo ninguna medida ante el reclamo repetitivo de esta persona; ni advirtiéndole por su forma de reclamar, como tampoco mostrando una tarjeta, ante su mala actitud. 2. Cuando el equipo de LA BARRANCA A convierte el 4to gol por la jugadora nº29 de nombre BRISA RAMOS, esta persona DESAFORADAMENTE EN ACCION DE PROVOCACION INSITANDO A LA VIOLENCIA festeja el gol gritándolo en la cara a la jugadora nº8 de ESTUDIANTES de nombre Agostina Gatica Miranda, haciendo ademanes, provocando verbalmente diciéndole palabras irrespetuosas, que me duele mucho con solo repetirlas, sabiendo que fueron dirigidas a mi hija, cómo: gorda pajera, conchuda, gorda estúpida... riéndosele en la cara por varios minutos. Estando al lado de esa situación la arbitra de nombre MARIA CABRAL, tomo la medida al hecho sucedido mostrándole tarjeta verde (2ª fuera) minimizando lo ocurrido. La jugadora nº29 de nombre BRISA RAMOS luego sigue diciendo: “jaja me voy con un golcito que ustedes tienen adentro jaja”. (me pregunto, ¿eso no es una conducta interdisciplinaria?) Cuando la jugadora nº8 de ESTUDIANTES, Agostina Gatica Miranda va al reclamo hacia la arbitra de nombre MARIA CABRAL reclamando la agresión que tuvo de la jugadora nº29 de nombre BRISA RAMOS, esta persona (arbitra) responde que solo la escucho una sola vez (los dichos agravios,) minimizando lo ocurrido y restándole importancia al reclamo, sabiendo que esto es una CONDUCTA ANTIDEPORTIVA. 3. Mis preguntas como espectadora y madre son: ● ¿ESO NO ES INSITAR A LA VIOLENCIA? ● ¿ESO NO ES PROVOCACION? ● ¿ESO NO ES CONDUCTA ANTIDEPORTIVA? ● ¿QUE INTERVENCION TIENE LA MESA? ● ¿EN QUE DEBEN HACER MAS INCAPIE LOS ARBITROS, EN LA PROTESTA POR UN FALLO O EN UNA MALA CONDUCTA QUE

NADA TIENE QUE VER CON LO DEPORTIVO, HABLANDO DEL TECNICO DE NOMBRE MATIAS MAYOR COMO DE LA JUGADORA Nº29 DE NOMBRE BRISA RAMOS? En todo deporte se sanciona e informa toda acción que este por fuera de lo deportivo. Se puede cambiar el fallo en el instante, como también se puede sancionar de oficio si el tribunal de disciplina lo entiende así. Como ha sucedido en otros casos. Nosotros como espectadores, como padres sabemos y tenemos muy en claro las normativas de este deporte "Hockey sobre césped". Tenemos el conocimiento de no hacer reclamos desmedidos, de no generar disturbios, ya que las consecuencias pueden generar una expulsión del predio. Cómo también dejó en claro que no es la primera vez que sucede un hecho como este de alguna otra jugadora del CLUB LA BARRANCA, en encuentros anteriores. Espero una pronta y justa respuesta a los hechos mencionados anteriormente, con el DIRECTOR TECNICO DEL CLUB LA BARRANCA, cómo también con las acciones desmedidas de la jugadora nº 29 del mismo club. Gracias, saludos atentame

En este caso atenderemos de mayor a menor las conductas informadas. En el caso de la jugadora Ramos, como se observa de los informes claramente algo sucedió. No puede el TD comprobar en el caso, las provocaciones o los dichos que habría manifestado la nombrada de acuerdo al informe de Miranda, pero sí, claramente, algo sucedió; porque la jugadora fue sancionada, y la mesa informa el malestar de las jugadoras y arquera de Estudiantes con la jugadora Ramos por sus agresiones verbales.

Se le consultó a la Mesa interviniente sobre las acciones y dichos de Ramos informados por la Sr. La Sra. Miranda contestando la mesa que no podía corroborar lo dicho por Miranda porque desde el lugar en que ellas se posicionan es imposible escuchar.

Se le corrió traslado a Ramos para que efectúe descargo y ofrezca la prueba que estima pertinente sin tener respuesta. Lo mismo que sucedió con el Técnico Matías Mayor.

Hasta aquí lo que tenemos con respecto a Ramos es lo informado por Miranda y la Mesa de control. Si bien el informe de la mesa no puede corroborar los dichos y acciones denunciados por Miranda si informa que algo sucedió y lo que fuese fue sancionado por el árbitro con una tarjeta verde.

Con respecto al Técnico la situación es distinta, si bien estamos en la misma situación que Ramos con respecto a los dichos denunciados por Miranda, no lo estamos con respecto al resto de las inconductas -malos tratos a la mesa, lenguaje inadecuado e intimidaciones repetidas- ni tampoco lo estamos sobre el informante.

En el caso, la mesa de control, al igual que los árbitros, actúan como órganos imparciales en un partido de hockey; a diferencia del público o espectador (como la señora Miranda) que representa a una de las parcialidades. La imparcialidad le otorga al informe de la mesa un plus de credibilidad mayor. Esto, sumado a la no presentación de descargo del señor Mayor fortalece el informe de referencia.

De todo lo hasta aquí dicho surge que, las actitudes repetitivas de Mayor, sumado a su efecto disuasivo sobre las autoridades de mesa es grave.

El señor es técnico de una categoría Primera Dama donde juegan muchas menores de edad No extraña a este TD que Ramos se hubiera comportado de manera inadecuada si el Técnico de su equipo se comportó peor que ella.

En el caso de este señor las faltas fueron cometidas en dos equipos distintos. Uno en Primera Damas A y otro en Primera Damas B. Lo cierto es que la sanción es consecuencia de la acumulación de conductas de ambos partidos, pero resultando detonante, la conducta realizada en el último de los partidos. Es decir, mientras dirigía Primera Damas B del club La Barranca. Hacemos esta aclaración a los efectos del cómputo de las fechas y la última Resolución de la APH sobre la forma de calcularlos.

Con esto queremos decir que Mayor deberá cumplir -a los efectos del cómputo- las suspensiones en el equipo de La Barranca B pero mientras cumple esas fechas queda inhabilitado para dirigir Barranca A como cualquier otra actividad (arbitro, jugador o juez de mesa) dentro de la APH.

Por lo tanto, este Tribunal Resuelve:

Artículo 1: Suspender por 3 fechas al Técnico categoría Primera Damas La Barranca señor Matías Mayor de acuerdo a lo establecido en el art. 40 inciso 3 del Reglamento e inhabilitarlo por el mismo tiempo.

Artículo 2: Aplicar a la Jugadora Ramos un llamado de atención de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 inciso 1.

Artículo 3: Hacer saber a la CD de la APH que de acuerdo a lo establecido en el Art.42º: Toda sanción personal que se aplique llevará como accesoria la inhabilitación para el desempeño de toda actividad, tarea, función o cargo relacionado con el hockey durante el mismo lapso. Cuando las sanciones y las inhabilitaciones recaigan en personas que, por cualquier título o carácter, estuvieran afectadas a representativos provinciales, regionales o nacionales, quedará a criterio de la CD de la APH excluirlas también por igual período de su designación y participación en dichos equipos. En el caso que los sancionados, jugador o director técnico, represente o dirija seleccionados de la APH, u ostente la capitanía de su equipo, las sanciones automáticamente duplicarán las fechas, meses o años impuestos.

Artículo 4: Notifíquese por la Secretaría de la APH

Tribunal de Disciplina de la APH